LEHEN AUKERA

Ayudas a la contratación de jóvenes · Información para empresas colaboradoras

En Salesianos Deusto animamos a las empresas que colaboran con nosotros acogiendo alumnado en prácticas a participar en Lehen Aukera, un programa de Lanbide que ofrece ayudas económicas para la contratación de jóvenes con poca o ninguna experiencia laboral relacionada con su titulación.

Empresa beneficiaria

Pueden beneficiarse empresas privadas, profesionales autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones y fundaciones que cumplan los requisitos establecidos en el programa Lehen Aukera.

Contratación subvencionable

Se subvencionan contratos indefinidos o contratos formativos de al menos 6 meses, realizados por empresas de Euskadi, con las siguientes condiciones:

- Contrataciones iniciadas hasta el 15 de octubre de 2026.
- Jornada completa o parcial, igual o superior al 70 %.
- Incremento neto de empleo respecto a la plantilla media de la empresa.
- Identificación del contrato como acogido al programa Lehen Aukera.
- Cumplimiento de los requisitos de compatibilidad con otras ayudas de Lanbide.

Requisitos de las y los jóvenes

- Ser menor de 30 años.
- Estar inscrito y de alta como demandante de empleo.
- Disponer de la titulación correspondiente, con las tasas de expedición abonadas.
- Tener un máximo de 6 meses de experiencia laboral relacionada con la titulación.
- Estar preferentemente inscrito en el Sistema de Garantía Juvenil.
- No mantener vínculos de parentesco incompatibles con la empresa contratante.

Proceso con Salesianos Deusto

Desde el Departamento Escuela-Empresa de Salesianos Deusto acompañamos a las empresas durante el proceso:

1. Informamos sobre el programa y gestionamos la oferta de empleo de la empresa.
2. Comprobamos que las personas candidatas cumplen los requisitos previos a la contratación.
3. Trasladamos la oferta a Lanbide y facilitamos a la empresa el número de registro necesario para optar a la subvención.
4. Gestionamos la información necesaria para que Lanbide tramite la candidatura seleccionada.

La empresa deberá presentar la solicitud de subvención a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Euskadi.